



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

### VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; con Oficios N° 006-2025-D-FACE-UANCV/J, con fecha 27 de enero de 2025, Oficio N° 012-2025-D-FACE-UANCV/J, de fecha 28 de enero de 2025, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación/UANCV; el Informe N° 017-2025-UANCV-SG/UGT de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria virtual de fecha 10 de marzo de 2025; y

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, según Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, procedió a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025; conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD;





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

**Que**, conforme al artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

**Que**, asimismo el artículo 45°, señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.2 requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller.

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través de los Oficios N° 006-2025-D-FACE-UANCV/J, Oficio N° 012-2025-D-FACE-UANCV/J, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) Bachilleres, aprobado en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

**Que**, con fecha 25 de octubre de 2024, la Bachiller MARY ELIZABETH BOLAÑOS FULLANO DE OCASA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COGNICIÓN MUSICAL Y LA CREATIVIDAD NO CONVENCIONAL EN EL DESARROLLO DE NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SEÑOR DE LAS PIEDADES AREQUIPA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de noviembre de 2024, la Bachiller JESSICA JEANETH CAMA HUAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGOS VERBALES PARA ESTIMULAR LA CONCIENCIA FONOLÓGICA EN NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA CUNA JARDÍN MIGUEL GRAU A, PAUCARPATA, AREQUIPA - 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de noviembre de 2024, la Bachiller CLAUDIA MARILYN SARMIENTO ACERO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGOS TRADICIONALES Y DOMINIO CORPORAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 305 JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 27 de noviembre de 2024, la Bachiller LUCRECIA PERALTA CHIJMAPOCCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE JUEGOS PSICOMOTRICES PARA MEJORAR LA MOTRICIDAD GRUESA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MIGUEL GRAU A, PAUCARPATA, AREQUIPA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 28 de octubre de 2024, la Bachiller CONSUELO BETTY CUSI VELASCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DIFICULTAD DE LA ENSEÑANZA VIRTUAL DE LA ESCRITURA EN NIÑOS DE INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL QUEQUEÑA, AREQUIPA - 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 31 de octubre de 2024, la Bachiller SAYDA MARITZA BENEGAS MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GESTIÓN PEDAGÓGICA Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA INTERCULTURALIDAD DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ALIANZA ICHUÑA BÉLGICA, MOQUEGUA, 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de noviembre de 2024, la Bachiller KAROL DANITZA QUISPE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGO SIMBÓLICO Y HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 305 JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 08 de noviembre de 2024, la Bachiller DAYANA MARY MAMANI PORTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPRENSIÓN ORAL E INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 1150 CASUARINAS JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 04 de diciembre de 2024, la Bachiller LUZ SOLEDAD PORTUGAL HUARCAYA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EDUCACIÓN FAMILIAR INTERCULTURAL EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS DE NIÑOS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR EL EMPERADOR DE AREQUIPA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

**Que**, con fecha 04 de diciembre de 2024, la Bachiller MARGARITA MARISOL YAURI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEDIOS AUDIOVISUALES PARA MEJORAR LA INTERVENCIÓN ORAL EN AULAS VIRTUALES EN NIÑOS DE 05 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL CAMPO FERIAL, AREQUIPA - 2021, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 31 de octubre de 2024, la Bachiller ANA ROCIO CARDENAS OSCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGOS MOTORES Y MOTRICIDAD GRUESA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 323 SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 31 de octubre de 2024, la Bachiller GINA MARCIA CARDENAS OSCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGOS LÚDICOS COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR NOCIONES ESPACIALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 339 DE JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 05 de diciembre de 2024, la Bachiller YRENE GALLEGOS TARQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: USO DE LOS PICTOGRAMAS EN LA ARTICULACIÓN VERBAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 303 DE LA CIUDAD DE JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de noviembre de 2024, la Bachiller DIONISIA BLANCA BENAVENTE YANAPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGOS TRADICIONALES PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LOS NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 611 SAN JULIÁN DE JULIACA, 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de noviembre de 2024, la Bachiller LUZ MARINA PARI CALLI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DANZA INFANTIL Y DESARROLLO DE LA PSICOMOTRICIDAD GRUESA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL BARCIA BONIFFATI DE JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de noviembre de 2024, la Bachiller MARGOT IRENE MAMANI PILCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: JUEGO DE ROLES PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN ESTUDIANTES DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 306 BARCIA BONIFFATI JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

**Que**, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Bachiller JUDITH IRMA YANA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TÍTERES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN EN VALORES EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 305 DE LA CIUDAD DE JULIACA 2024, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 18 de noviembre de 2024, la Bachiller ERIKA FANNY HUARSAYA YANARICO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CUENTOS ANDINOS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 305 DE JULIACA - 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 26 de agosto de 2024, la Bachiller ELIZABETH SACACA CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE LA HABILIDAD MOTRIZ FINA Y EL APRENDIZAJE DE LA PRE ESCRITURA EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CINCO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA SAN MIGUEL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN EN EL AÑO 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 23 de octubre de 2024, la Bachiller DEYSI MESTAS MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE CUENTOS EDUCATIVOS EN LA FORMACIÓN DE VALORES DE LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70576 MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE JULIACA, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 11 de noviembre de 2024, la Bachiller YESICA MAYTA OLIVERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: COMPRENSIÓN LECTORA Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS MATEMÁTICOS EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70560 SEÑOR DE LOS MILAGROS DE JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 06 de noviembre de 2024, la Bachiller EDITH ROCIO MAMANI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CLIMA ESCOLAR Y LA RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE CUARTO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGO SAVIO N° 70605 DISTRITO DE SAN MIGUEL 2023, para optar el Título Profesional de LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria virtual de fecha 10 de marzo de 2025 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó otorgar a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, al Bachiller de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

**Que**, en mérito al artículo 22°, inciso a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** a nombre de la Nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"** de Juliaca, que a continuación se indica

#### I. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

1. MARY ELIZABETH BOLAÑOS FULLANO DE CCASA
2. JESSICA JEANETH CAMA HUAMANI
3. CLAUDIA MARILYN SARMIENTO ACERO
4. LUCRECIA PERALTA CHIJMAPOCCO
5. CONSUELO BETTY CUSI VELASCO
6. SAYDA MARITZA BENEGAS MAMANI
7. KAROL DANITZA QUISPE QUISPE
8. DAYANA MARY MAMANI PORTO
9. LUZ SOLEDAD PORTUGAL HUARCAYA
10. MARGARITA MARISOL YAURI MAMANI
11. ANA ROCIO CARDENAS OSCO
12. GINA MARCIA CARDENAS OSCO
13. YRENE GALLEGOS TARQUI
14. DIONISIA BLANCA BENAVENTE YANAPA
15. LUZ MARINA PARI CALLI
16. MARGOT RENE MAMANI PILCO
17. JUDITH IRMA YANA QUISPE
18. ERIKA FANNY HUARSAYA YANARICO
19. ELIZABETH SACACA CONDORI

#### II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. DEYSI MESTAS MACHACA
2. YESICA MAYTA OLIVERA
3. EDITH ROCIO MAMANI MAMANI





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0087-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 10 de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanatura de la Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Licenciamiento y Acreditación, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, Oficina del Órgano de Inspección y Control, y la Oficina de Secretaría General quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. Félix Cristóbal Uchatoña Paravicino  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. Hugo Neptali Caveró Abarca  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

R UANCV, VICE RECTORADOS, Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, EP, SUNEDU;;  
OFICINAS: I, PU, E, LA, AJ, DU, IPI, ORIC, SG, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, T.; INTERESADOS  
ARCH. FCOP/HNCA/ncch.



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0095-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 02 de abril de 2025

### **Vistos:**

El expediente N° 001280-2025, de fecha 29 de enero de 2025, presentado por Doña LIZBETH VALDIVIA PEREZ, quien solicita el duplicado del Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO; Resolución N° 0582-2018-UANCV-CU-R, de fecha 28 de diciembre de 2018; Oficio N° 097-2025-UANCV-SG, de fecha 01 de abril de 2025, de la Jefatura de la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios; y, el acuerdo de Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión ordinaria virtual Cisco Webex Meeting, de fecha 02 de abril de 2025.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, en el artículo 15° por correcciones, del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, aprobada con Resolución de Consejo Directivo, N° 009-2015-SUNEDU/CD, de fecha 18 de diciembre de 2015, inc.

**Que** determina: "Para la corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento administrativo o proceso judicial, se adjunta la resolución consentida que justifique la corrección en el Registro.";

**Que**, los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria establecen como principios que rigen las universidades, a la afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante; concordante con el artículo 7° inc. m) del Estatuto Universitario Modificado 2020, que señala: "El interés superior del estudiante de la Universidad, haciendo de ellos, parte fundamental del desarrollo institucional";

**Que**, con Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

**Que**, mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó el ESTATUTO MODIFICADO 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Asimismo, dicha Resolución en su artículo segundo dispuso que el citado Estatuto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe);

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, se encuentra el pleno cumplimiento del Plan de Operaciones y Reglamento de Cese de Actividades, tras haber la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, procedido a registrar como nueva fecha de cese de actividades el 31 de diciembre de 2024;

**Que**, con Oficio N° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, la